

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Ejecutivo  
Rad. 731244089001-2019-00085-00  
Demandante: Pedro Antonio Higuera Cerdón  
Demandada: Sandra esperanza Rodríguez y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que la demandada SANDRA ESPERANZA RODRÍGUEZ, está solicitando la terminación de la presente ejecución por pago de la obligación, adjuntando consignaciones de los abonos realizados a la misma, visible a folios 36 a 42 del expediente y toda vez que en el presente proceso no se ha presentado liquidación del crédito; el Despacho **DENIEGA** la solicitud realizada por la parte demandada, toda vez que esta no fue presentada en los términos exigidos en el numeral 1° del artículo 446 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ**  
**JUEZ**